

CECOVA y colegios de Enfermería expresan su preocupación por las posibles consecuencias de la condena a una enfermera por suministrar tratamiento sin prescripción facultativa

Por [Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana](#) | Publicada: Hoy | [Noticias de Enfermería](#) , [Noticias Septiembre 2012](#) |

CECOVA y colegios de Enfermería expresan su preocupación por las posibles consecuencias de la condena a una enfermera por suministrar tratamiento sin prescripción facultativa

La Organización Colegial Autónoma se va a reunir con el conseller de Sanidad para aclarar el alcance de la sentencia

CONSEJO DE
ENFERMERIA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA



[Ver todas las noticias por Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana](#)

Valencia, septiembre de 2012.- El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios profesionales de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia quieren expresar su preocupación por la sentencia que condena a una enfermera del Hospital de San Juan de Alicante por suministrar tratamiento sin prescripción facultativa a dos pacientes del centro y por la repercusión de esta resolución judicial. Si bien desde los servicios jurídicos de la Organización Colegial se están estudiando los términos en los que se expresa esta sentencia, situaciones de este tipo dejan en una total indefensión a los profesionales de Enfermería al considerar ilegales una parte importante de las actuaciones clínicas habituales que realizan estos profesionales tanto en hospitales, como en centros de salud, sociosanitarios y servicios de salud laboral de las empresas.

Condenas por este motivo ponen en una complicada situación a las enfermeras que, en el ejercicio de sus competencias profesionales, deciden directamente sobre fármacos y productos sanitarios cuando llevan a cabo sus intervenciones clínicas y asistenciales y cuando decidan administrar un analgésico a un paciente encamado, cuando inyectan la vacuna de la gripe sin indicación médica individualizada,...

Ante ello, desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana se están estudiando las posibles repercusiones de la sentencia y al respecto se quiere advertir de que de mantenerse esta peligrosa situación para los profesionales de Enfermería habría que adoptar una firme postura de no llevar a cabo ninguna actuación de este tipo sin la oportuna y correspondiente indicación del médico, algo que sería altamente perjudicial para el sistema y para los pacientes por la paralización de los tratamientos y de la atención que se presta a los mismos.

Por ello, los responsables de la Organización Colegial Autónoma de Enfermería se van a reunir con los representantes de la Administración sanitaria autonómica para tratar con detenimiento este asunto y su alcance.

Para evitar este tipo de situaciones, desde el CECOVA y los colegios de Enfermería se considera necesario superar una gran asignatura pendiente como es la regularización de la prescripción de medicamentos por parte de las enfermeras con la aprobación del proyecto de Real Decreto sobre receta médica y órdenes de dispensación, que esperamos que defina qué tipo de formación se requerirá a los profesionales de Enfermería para recetar medicamentos.

Al respecto, se quiere recordar que este Real Decreto es una reivindicación histórica largamente esperada por el colectivo de Enfermería para dar cobertura legal a su actividad diaria.